

¡Usted puede ser un privilegiado y no lo sabe!



Estos 14 interrogantes, le permitirán establecer si usted o su empresa han sido los señalados para presentar declaraciones de manera virtual de conformidad con el artículo 1° de la Resolución 12761 de 2011, haciendo uso del mecanismo de firma con certificado digital.

1. ¿La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales le dio la calidad de Gran Contribuyente? SI NO
2. ¿Es entidad no contribuyente señalada en los artículos 23-1 o 23-2 del Estatuto Tributario? SI NO
3. ¿Tiene alguna de las siguientes calidades de usuario aduanero: SI NO
 - a) Aeropuerto de servicio público o privado
 - b) Agencias de Aduanas
 - c) Agente de carga internacional
 - d) Agente marítimo
 - e) Almacén General de Depósito
 - f) Comercializadora Internacional (C.I.)
 - g) Depósito público o privado habilitado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con carácter permanente
 - h) Exportador
 - i) Importador
 - j) Intermediario de tráfico postal y envíos urgentes
 - k) Operador de transporte multimodal
 - l) Operador Económico Autorizado
 - m) Titular de puertos y muelles de servicio público o privado
 - n) Transportador Aéreo, Marítimo o Terrestre de los Regímenes de Importación y/o Exportación
 - ñ) Transportista nacional operaciones de tránsito aduanero
 - o) Usuarios de zonas francas permanentes y permanentes especiales
 - p) Usuario aduanero permanente
 - q) Usuario altamente exportador
 - r) Usuarios de programas especiales de exportación PEX
 - s) Usuarios sistemas especiales importación exportación, y
 - t) Los demás usuarios aduaneros que para actuar requieran autorización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales?
4. ¿Es Notario? SI NO
5. ¿Es Consorcio o Unión Temporal? SI NO
6. ¿Es intermediario del mercado cambiario, o concesionario de servicios de correos que presta servicios financieros de correos, o titular de cuenta corriente de compensación que deban presentar información cambiaria y de endeudamiento externo? SI NO
7. ¿Es obligado a facturar y ha optado por expedir factura electrónica? SI NO
8. ¿Es funcionario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN? SI NO
9. ¿Es autorizado y concesionario para operar los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas a nivel nacional? SI NO
10. ¿Es solicitante para operar juegos promocionales y rifas, que tengan la calidad de juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional? SI NO
11. ¿Es obligado a suministrar información exógena de acuerdo con las resoluciones proferidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales? SI NO
12. ¿Es persona jurídica obligada a presentar declaración de retención en la fuente? SI NO
13. ¿Se encuentra obligado a presentar declaración informativa individual y, o consolidada de precios de transferencia? SI NO
14. ¿Es representante, revisor fiscal y, o contador de alguna persona jurídica o natural obligada a presentar las declaraciones de manera virtual de acuerdo con las preguntas señaladas en los numerales anteriores? SI NO

Si respondió afirmativamente a alguna de las preguntas, usted es uno de los clientes privilegiados para presentar declaraciones de manera virtual y deberá solicitar en los puntos de contacto de la DIAN la emisión del mecanismo digital.

Comuníquese con el Contact Center y programe su cita para la emisión del mecanismo de firma digital en:

Línea gratuita Bogotá: 5462200. A nivel nacional: 018000129080

Línea con costo Bogotá: 3256800. A nivel nacional: 019001115462